Ayuntamiento de Vícar

Corazón del Poniente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En Vícar, a dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúne la Junta de Gobierno Local, por decisión del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Bonilla Rodríguez, y bajo su Presidencia, en la Sala de Juntas habilitada al efecto en el edificio de oficinas de Puebla de Vícar, sita en Bulevar Ciudad de Vícar, 1331, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo los siguientes Concejales que la integran:

- Don Antonio Bonilla Rodríguez.
- Doña Luz María Fernández Manzano.
- Doña Vanesa Lidueña Montoya.
- Doña Almudena Jiménez Jiménez.
- Don Marcelino López Valverde.
- Don Manuel Esteban Linares Castillo.
- Doña María del Carmen García Rueda.
- Don Sergio Martín Valverde.

- Asiste el Técnico municipal, Don José Juan Poveda Rivera.

- Actúa de Secretario, Don Rafael José Molleda Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.-) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido remitida con anterioridad y no formulándose observaciones a la misma, se entiende aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de 27 de octubre de 2022.

Con respecto al acta de la sesión ordinaria de 21 de octubre de 2022, se aprueba por unanimidad con las rectificaciones siguientes:

En el punto 4.1), donde dice: "…, con NIE ****83706*, en especie (necesidades básicas) por importe total de 381€. Ayuda periódica.", debe decir: "…, con NIE ****83706*, en especie (necesidades básicas) por importe total de 532€. Ayuda periódica."

En el punto 4.2), donde dice: "Dª …. Reinosa …, …", debe decir: "Dª …. Reinoso …, …"

2.-) LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.

Conocido el informe del Jefe de Urbanismo, y habiendo sido emitido informe Jurídico/Propuesta de Acuerdo por el Área de Secretaría, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

2.1) Otorgar licencia urbanística correspondiente al expediente número 2022/102141/003-011/00027, con referencia interna OMY-2022-027, para la obra consistente en PROYECTO BÁSICO Y

Código Seguro De Verificación	W0HSvKW9op/llEGMOEWjsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	29/11/2022 11:36:30
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W0HSvKW9op%2FllEGMOEWjsQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, en **CL LUIS CERNUDA, Nº33, VÍCAR, ALMERÍA**, con referencia catastral 3135803WF3733N0001FL, según proyecto redactado por EMILIA BELEN CASAS CASAS, con las siguientes características:

CLASIFICACIÓN SUELO:	**URBANO**
CALIFICACIÓN SUELO:	**USO RESIDENCIAL**
P.E.M.:	**1.963,46 Euros.** (Presupuesto Ejecución Material)
PLAZO INICIO OBRA:	En los primeros **SEIS MESES**, a contar desde su notificación.
PLAZO TERMINACIÓN:	Vigencia total de **DOS AÑOS**, a contar desde su notificación.
PRÓRROGA:	Podrá concederse una única prórroga, por un máximo de **UN AÑO**.

2.2) Otorgar licencia urbanística correspondiente al expediente número 2022/102141/003-014/00033, con referencia interna OMY-2022-033, para la obra consistente en PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE REFORMA Y AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, en **CL RIO JUCAR, Nº1, VÍCAR, ALMERÍA**, con referencia catastral 3535102WF3733S0001FR, según proyecto redactado por ANTONIO JESUS CALLE MONTES, con las siguientes características:

CLASIFICACIÓN SUELO:	**URBANO**
CALIFICACIÓN SUELO:	**USO RESIDENCIAL**
P.E.M.:	**3392,00 Euros.** (Presupuesto Ejecución Material)
PLAZO INICIO OBRA:	En los primeros **SEIS MESES**, a contar desde su notificación.
PLAZO TERMINACIÓN:	Vigencia total de **DOS AÑOS**, a contar desde su notificación.
PRÓRROGA:	Podrá concederse una única prórroga, por un máximo de **UN AÑO**.

3.-) <u>EXPEDIENTES DE ASISTENCIA SOCIAL.</u>

Vistos los Informes-propuestas favorables emitidos por las Trabajadoras Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los expedientes que a continuación se relacionan:

3.1) <u>Solicitudes de Ayuda Económica Familiar.</u>

- DNI ***5883**, en especie (necesidades básicas) por importe total de 564 €. Ayuda periódica.
- pasaporte Nigeria **1711, en especie (necesidades básicas) por importe total de 532 €. Ayuda periódica.

3.2) <u>Solicitudes de Ayuda de Emergencia Social.</u>

- DNI ***3150**, en especie (necesidades básicas) por importe total de 200 €. Pago fraccionado.
- DNI ***3770**, en especie (necesidades básicas) por importe total de 200 €. Pago fraccionado.
- DNI ***4955**, en especie (necesidades básicas) por importe total de 300 €. Pago fraccionado.
- DNI ***5315**, en especie (necesidades básicas) por importe total de 600 €. Pago fraccionado.

3.3) <u>Servicio de Ayuda a Domicilio.</u>

- DNI ***7940**, alta desde el 01/11/2022 hasta el 31/12/2022, aportando por parte de la persona usuaria la cuantía de 37,96 € y por parte del Ayuntamiento (Plan Concertado) la cuantía de 341,64 €.

Código Seguro De Verificación	W0HSvKW9op/llEGMOEWjsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	29/11/2022 11:36:30
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W0HSvKW9op%2FllEGMOEWjsQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4.-) APROBAR LAS BASES DEL XXV CERTAMEN LITERARIO "MUJER Y LITERATURA", 2022.

Por la Concejala Delegada de Igualdad, se da cuenta de las Bases del XXV Certamen Literario "Mujer y Literatura", en las modalidades de relato corto y poesía, dotado con un primer premio de 500 euros y un segundo premio de 300 euros en cada modalidad y se propone a la Junta de Gobierno de Local, la aprobación de la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las bases del XXV Certamen Literario "Mujer y Literatura" en las modalidades de Relato corto y Poesía, convocado por el Centro Municipal de Información a la Mujer, cuyos premios consistirán, para cada modalidad en un primer premio de 500 euros y un segundo premio de 300 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al Área de Igualdad.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

5.-) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA Nº 140PPOS20-23BI "PAVIMENTACIONES EN VÍCAR".

Por la Excma. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra nº 140, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2022 BI para el año 2022, denominada "PAVIMENTACIONES EN VÍCAR", de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de la obra denominada "PAVIMENTACIONES EN VÍCAR - OBRA Nº 140PPOS20-23BI", correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Almería del año 2022, con un presupuesto de licitación de 142.000,00 euros IVA incluido. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º.- Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida correspondiente del Presupuesto General de esta Corporación, para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excma. Diputación Provincial, o bien el compromiso de habilitar dicha consignación presupuestaria.

3º.- Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquella deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

4º.- En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo

Código Seguro De Verificación	W0HSvKW9op/llEGMOEWjsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	29/11/2022 11:36:30
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W0HSvKW9op%2FllEGMOEWjsQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con toda la documentación necesaria a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

6.-) <u>RELACIÓN DE FACTURAS.</u>

Por la Intervención se presenta relación de facturas, que, una vez examinadas y halladas conformes, se acuerda aprobar su gasto y pago con arreglo a la siguiente relación:

Tercero	Nombre	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total
A28011864	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	007879_0822_10262632	01/08/2022	15.370,24
A28011864	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	007879_0922_11287728	01/09/2022	15.269,12
B93258184	GRUPO CEMATEL SLU	GA5 9981	30/09/2022	3.277,84
B04107819	COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 S.L.U.	C 006C----22004669	30/09/2022	4.652,45
A28011864	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	007879_1022_12369044	01/10/2022	15.319,68
17483262L	FERNANDEZ ROMERO FRANCISO JOSE	2022 02	24/10/2022	2.420,00
B04259438	AUTOBUSES DEL PONIENTE, S.L.	10-01- 00634	24/10/2022	2.337,50
27513335E	LOPEZ CESPEDES ENRIQUETA	22.CÑ 328	25/10/2022	3.522,00
P0410400F	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO. CUAM	1 221181	24/10/2022	2.967,53
A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	PI22142000440943	26/10/2022	3.318,96
B67790238	SUPER SANCHEZ RUBIA, S.L.	Fact 81	27/10/2022	3.538,00
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	03127000001022F	31/10/2022	16.033,33
F04678330	VICAR SEGURIDAD, S.C.A.	Emit- 0000000010	31/10/2022	11.167,65
23773065N	GALDEANO PEÑA, JOSÉ ANTONIO	21/2022	24/10/2022	2.675,31
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	00571000003122F	31/10/2022	116.663,05
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	64052000001222F	31/10/2022	13.680,56
A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	999349700933 1855 PZZ201N0121802	05/10/2022	2.172,83
A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	999397135968 1024 00Z206N0032347	03/10/2022	61.223,45
A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	085033053729 0011 PZZ201N0130497	11/10/2022	2.731,39
A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	999397135968 1039 00Z206N0035869	02/11/2022	37.600,82
B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	999697902968 1011 00Z206N0002074	02/11/2022	27.662,47
B66022963	OPEN ENERGY 2012 SL	22480	31/10/2022	4.719,00
B62824677	SAREMARE 2006 SL	Emit- 362022	03/11/2022	10.890,00
E04476982	JOSE TERRIZA MORO C B	FR-007943/2022	31/10/2022	2.491,06
A79707345	SOLRED, S.A.	A A001239589	31/10/2022	21.359,03
G04761649	COMUNIDAD DEPORTIVA DIRTY BIKE	#DB220018	30/10/2022	3.630,00
A04227757	ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS, S.A.	2022-99- 001871	07/11/2022	5.104,99
B04349270	COOPERACION 2005, GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, SL	G2022 503	31/10/2022	14.988,27

Código Seguro De Verificación	W0HSvKW9op/llEGMOEWjsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	29/11/2022 11:36:30
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W0HSvKW9op%2FllEGMOEWjsQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

E04057337	COMUNIDAD DE REGANTES POZO CASABLANCA	1 12	08/11/2022	44.645,00
E04249942	COMUNIDAD DE REGANTES LA MALEZA	Emit- 95	31/10/2022	15.342,50
Q5455060C	CRP. CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE	1 000138	08/11/2022	42.383,62
34849199J	CASTILLA IÑIGUEZ M MAR	A-0019/2022	05/05/2022	2.637,80
B04107819	COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 S.L.U.	C 006C----22005237	31/10/2022	2.351,03
B04750998	CIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA SL	22 061	09/11/2022	16.698,00
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	00571000003322F	08/11/2022	6.878,93
E04143822	COMUNIDAD DE REGANTES POZO LA JOYA	2022 23	31/10/2022	22.178,15
E04143822	COMUNIDAD DE REGANTES POZO LA JOYA	2022 24	31/10/2022	4.845,00
B04376786	SERVITEC ALMERIA, S.L.	95311	07/11/2022	2.139,46
B67790238	SUPER SANCHEZ RUBIA, S.L.	F 87	14/11/2022	2.900,00
17483262L	FERNANDEZ ROMERO FRANCISO JOSE	2022 5	14/11/2022	6.655,00
A28011864	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	007879_1122_13496306	01/11/2022	15.066,88
B18580449	CM ANDALUCIA, S.L.U.	FNLC108220003466	31/10/2022	4.840,00
A58168253	INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES SA	IN33_22 22200733	31/10/2022	2.404,45
A96933510	SONEPAR IBERICA SPAIN S.A.U.	F02000R-138693	15/11/2022	1.888,06
B04794608	PRODUCCION TECNICA TJL, S.L. (D&B AUDIOTECHNICK)	0 0132	16/08/2022	3.569,50
27519361E	VARGAS VARGAS MARIA PURIFICACION	Emit- 1	16/11/2022	5.287,83
27519361E	VARGAS VARGAS MARIA PURIFICACION	Emit- 2	16/11/2022	5.287,83
B04259438	AUTOBUSES DEL PONIENTE, S.L.	10-01- 00679	16/11/2022	2.469,50
F04357646	SCA CARCAUZ (GUARDERÍA MUNIC. LAS AZUCENAS)	Emit- 149	17/11/2022	21.334,17
G04151247	JUNTA CENTRAL USUARIOS ACUIFERO P.ALM	RECIBO Nº 0000004115	15/11/2022	19.042,75
			TOTAL	**677.631,99**

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

7.-) <u>DEJAR SIN EFECTO ACUERDO NUMERO 13 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE JUNIO DE 2022</u>.

En Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2022, se aprobaron las Bases para la adjudicación de la cesión de uso del local para establecimiento de peluquería para mayores en el Barrio de Los Llanos de Vícar (Vícar – Almería), de titularidad de este Ayuntamiento.

Visto que tras la aprobación de las citadas bases, no se ha llevado a cabo la tramitación del oportuno expediente para la cesión de uso del local para establecimiento de peluquería para mayores en el citado barrio del municipio, por la Concejala Delegada del Área, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo número 13 de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 junio de 2022, por el que se aprobaban las Bases para la adjudicación de la cesión de uso del local para establecimiento de peluquería para mayores en el Barrio de Los Llanos de Vícar (Vícar – Almería), de titularidad de este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	W0HSvKW9op/llEGMOEWjsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	29/11/2022 11:36:30
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W0HSvKW9op%2FllEGMOEWjsQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Servicios Sociales, Contratación e Intervención y a los servicios municipales competentes.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

8.-) APROBACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ORGANIZADOS POR EL ÁREA DE DEPORTES.

Por la Concejala Delegada del Área de Deportes se da cuenta de las diversas actividades y programación del área según relación que se cita a continuación, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la programación y actividades organizadas por el área de Deportes y los gastos que se deriven de las mismas, con arreglo al siguiente detalle:

- **II Open Escolar de Ajedrez:** El 17 de diciembre de 2022 en el Palacio de Deportes de Vícar.
- **Campeonato de Andalucía de tiro con arco en sala:** los días 13 al 15 de enero de 2023 en el Palacio de Deportes de Vícar.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Deportes y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

9.-) APROBACIÓN DEL FESTIVAL "HIP HOP STREET VÍCAR 2023".

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las distintas actividades que comprende el festival "Hip Hop Street Vícar 2023", a celebrar el día 21 de enero de 2023, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la realización del Festival "Hip Hop Street Vícar 2023", el día 21 de enero de 2023, a realizar por el Área de Juventud con las actividades, colaboradores y gastos derivados del mismo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Juventud y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

10.-) APROBACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ORGANIZADOS POR LAS ÁREAS DE JUVENTUD, CULTURA Y PARTICIPACIÓN.

Por la Concejala Delegada se da cuenta de las diversas actividades y programación de las áreas de Juventud, Cultura y Participación según relación que se cita a continuación, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la programación y actividades organizadas por las áreas de Juventud, Cultura y Participación y los gastos que se deriven de las mismas, con arreglo al siguiente detalle:

- **Programa Despiértate a la Cultura:** Actividades varias durante los meses de otoño de 2022.
- **Actos por el Día de la Constitución:** Día 5 de diciembre de 2022. Sin gasto.

Código Seguro De Verificación	W0HSvKW9op/llEGMOEWjsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	29/11/2022 11:36:30
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W0HSvKW9op%2FllEGMOEWjsQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- **Cabalgata de Reyes:** Día 5 de enero de 2023.
- **XVII Encuentro provincial de encajeras de bolillo:** Día 29 de enero de 2023.
- **Carnaval:** Del 24 al 26 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de Juventud, Cultura y Participación y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

11.-) APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA LOCAL "CALENDARIO DE ADVIENTO", EN APOYO DEL PEQUEÑO COMERCIO.

Con motivo de la Navidad, por la Concejala Delegada de Juventud, Cultura y Deportes se da cuenta de la programación de la campaña "Calendario de Adviento", que comprende una serie de actuaciones en apoyo del pequeño comercio local, bajo la coordinación del Área de Economía, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la programación de la campaña "Calendario de Adviento", que comprende una serie de actividades y actuaciones en apoyo del pequeño comercio local, según programa elaborado por el Área de Cultura, así como el gasto derivado de las mismas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo la Intervención municipal y Área de Cultura.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

12.-) DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE DROGODEPENCIAS.

Por Secretaría se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha ocho de noviembre de 2022, por la que se solicita subvención a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en virtud de la Orden de 18 de abril de 2022 (BOJA nº 76, de 22 de abril) con objeto de desarrollar el Programa de actuación integral con la Comunidad Gitana, con un presupuesto total de 70.892,49€, de los cuales el Ayuntamiento se compromete a aportar el 20% (14.178,50€), solicitando la cantidad de 56.713,99€.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

13.-) DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE VADOS.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía de concesión de licencias de vados:

- De 08/11/2022, por la que se concede la licencia de vados nº 1334 en C/ San Indalecio, 0 esq C/ San Esteban para local destinado a guarda de vehículos.
- De 15/11/2022, por la que se concede la licencia de vados nº 1335 en C/ San Sebastián, 23 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 16/11/2022, por la que se concede la licencia de vados nº 1336 en C/ Zuloaga, 10 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 16/11/2022, por la que se concede la licencia de vados nº 1337 en C/ Zafiro, 11 para local destinado a guarda de vehículos.

Código Seguro De Verificación	W0HSvKW9op/llEGMOEWjsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	29/11/2022 11:36:30
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W0HSvKW9op%2FllEGMOEWjsQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- De 16/11/2022, por la que se concede la licencia de vados nº 1336 en C/ Zuloaga, 10 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 06/10/2022, por la que se concede a EMIFER AGRICOLA, SL, la licencia de reserva de espacio nº 122006, con horario en Bulevar Ciudad de Vícar, 733 para aparcamiento exclusivo o estacionamiento.
- De 17/11/2022, por la que se deniega la licencia de vados solicitada en C/ Río Tajo, 4 para local destinado a la guarda de vehículos.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las trece horas y cincuenta minutos del día de su comienzo y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Se hace constar que la presente acta de Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, ha sido objeto de disociación de datos de carácter personal contenidos en la misma, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 9.3, eliminando dichos datos con el fin de respetar lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Código Seguro De Verificación	W0HSvKW9op/llEGMOEWjsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	29/11/2022 11:36:30
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W0HSvKW9op%2FllEGMOEWjsQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		